

FICHA DE POSTULACIÓN FONDEMU 2017

1- NOMBRE DEL PROYECTO:

2- NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN:

3- RUT ORGAN. CUENTA AHORRO N°

4 - OBJETIVO DEL PROYECTO:

5 – JUSTIFICACION:

6 – DESCRIPCION DEL PROYECTO:

11.- FINANCIAMIENTO:

APORTE SOLICITADO	\$
APORTE PROPIO	\$
APORTE TERCEROS (Otras Instituciones)	\$
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	\$

12- DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

13 - FECHA DE INGRESO DEL PROYECTO:

14 – RESPONSABLE DEL PROYECTO POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE:

NOMBRE :

DIRECCION :

FONO :

RUT :

CORREO ELECTRONICO:

**NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE
PRESIDENTE (A)**

BASES FONDO DE DESARROLLO DE MUJERES 2017

I. CONVOCATORIA

La Ilustre Municipalidad de Santa Juana convoca a todas las Organizaciones de Mujeres de Santa Juana a concursar proyectos para ser financiados a través del **Fondo Desarrollo de Mujeres, FONDEMU** dentro de un marco presupuestario total de **\$10.800.000.-** para la línea de Equipamiento.

II. DISPOSICIONES GENERALES

Las presentes bases están destinadas a reglamentar el llamado al **Concurso FONDEMU** de Santa Juana, proceso presupuestario 2017, para lo cual se contempla financiar iniciativas en las siguientes líneas:

- ◆ **Línea de Equipamiento:**
- ◆ **Infraestructura Menor**

Se presentará sólo un proyecto por cada organización postulante

III. ETAPAS DEL CONCURSO

ETAPA 1: PREPARACION Y PRESENTACION DEL PROYECTO

- 1- Durante la vigencia del llamado a concurso el Municipio realizará difusión de éste, a través de los medios de comunicación social y por la Dirección de Desarrollo Comunitario, lugar donde las organizaciones interesadas podrán retirar las Bases y Formularios de Presentación de los Proyectos.
- 2 - Los Proyectos que postulen deberán ceñirse al siguiente procedimiento
 - a) Deberán presentarse en un sobre que contenga el Proyecto original en el Formulario de Presentación correspondiente y una copia simple del proyecto.
 - b) El Proyecto deberá presentarse con los siguientes antecedentes:
 - ◆ Carta de Presentación del proyecto y Solicitud de Financiamiento firmada por el Presidente (a) y secretario (a) o tesorero (a) de la Organización, dirigida al señor Alcalde que contenga además la siguiente información: el aportes de la Organización al proyecto (en caso de mano de obra, materiales u otros, valorizado en \$), del total del monto solicitado en el proyecto, la organización debe aportar un mínimo del 10% en dinero efectivo; el compromiso para la ejecución íntegra del proyecto (El Municipio entregará formato tipo para esta carta solicitud) y **fotocopia del acta de la reunión en donde se adoptó el acuerdo, debidamente firmada por el (la) Presidente (a), secretario (a) y por tres asambleístas asistentes a dicha reunión.**
 - Presupuesto detallado acompañado con una cotización referencial para equipamiento y que especifique las características del producto o servicio.
 - Certificado que acredite Personalidad Jurídica Vigente emitido por el Secretario Municipal respectivo o de la Institución que corresponda, conforme a la normativa legal.

- Carta de compromiso de aportes de terceros en caso que corresponda, este aporte también deberá ser valorizado en pesos.
 - Certificado de Inscripción en el registro único de Organizaciones emitido por el Municipio, documento que se incorporará internamente.
 - **Nómina con Nombre, RUT y Firma de los Socios que efectivamente participaran del Proyecto al cual se postula (se adjunta planilla tipo)**
 - Las Organizaciones que no cuenten con el Rol único Tributario y Cuenta de Ahorro (u otro tipo de cuenta bancaria) a nombre de la organización **NO PODRA POSTULAR** a estos Fondos.
3. Los proyectos serán recepcionados en un plazo no inferior a los 30 días, contados desde la llamada a concurso.

ETAPA 2 : APERTURA, EVALUACION Y SELECCIÓN DE PROYECTOS:

1. Se abrirá un Acta de registro de proyectos postulados, la que se implementará en la Oficina de Partes del Municipio ubicada en calle Yungay 125, Santa Juana.
2. Existirá un Equipo Técnico integrado por un funcionario del Depto. De Organizaciones Comunitarias, Dirección de Administración y Finanzas, el Secretario Municipal, el Director de Obras Municipales y el DIDECO. Esta funcionará con la asistencia de a lo menos tres de sus integrantes.

La función de este equipo Técnico será evaluar los proyectos presentados en un plazo no máximo de 10 días hábiles contados desde la fecha de cierre para la presentación de los proyectos.

- 3- El equipo Técnico calificará los proyectos recepcionados de acuerdo a Pauta de Evaluación y el puntaje final será determinado a partir de las Evaluaciones Parciales. Posteriormente se elaborará una propuesta al Sr. Alcalde quien presentará una nómina priorizada al Concejo Municipal, el que aprobará los proyectos a financiar por este fondo.
- 4 - La selección final de proyectos, será comunicada a las organizaciones de Mujeres por escrito.

ETAPA 3 : EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS

- 1- Los Proyectos deberán ejecutarse como máximo plazo hasta el **jueves 30 de noviembre de 2017.**
- 2- Las modificaciones en la ejecución de los proyectos, tanto en plazos, como actividades, deberán ser solicitadas por escrito al Alcalde de la comuna, para luego ser visada por el Equipo Técnico, si corresponde. Posterior a ello, se presentará al Concejo Municipal para su acuerdo respectivo.
- 3- La Municipalidad podrá realizar supervisiones en terreno en forma periódica de los proyectos en ejecución.
- 4- El proyecto se considerará ejecutado con la entrega oficial de la implementación y/o actividades ante la asamblea de la organización beneficiada, la cual, deberá levantar un acta detallada, firmada

por el secretario (a) y Presidente (a) y 3 asambleístas presentes en dicho acto. En todo caso, tales entregas deberán ser coordinadas con el Municipio.

IV. REQUISITOS DE POSTULACION:

1 - ORGANISMOS PARTICIPANTES:

Uniones Comunales de Talleres Laborales y Organizaciones de Mujeres con personalidad Jurídica y Directiva vigente (la Organización no debe tener fines de lucro), sin cuentas pendientes al Municipio e inscrita en el registro único de Organizaciones.

2 - DE LOS PROYECTOS ELEGIBLES

2.1 DE LA NATURALEZA DE LOS PROYECTOS

Los proyectos deberán estar destinados a potenciar la Participación e Integración y desarrollo de las Organizaciones de Mujeres, mediante la adquisición de equipamiento básico, a partir de las siguientes áreas temáticas:

♦ **Implementación para la participación e Integración.**

Proyectos que fortalezcan sus organizaciones por medio del acceso a equipamiento básico para el logro de sus objetivos y desarrollo institucional.

♦ **Fortalecimiento Organizacional**, es decir, acciones tendientes a mejorar las capacidades de desarrollar aptitudes que contribuyan a la organización y el trabajo en equipo.

Además de lo anterior, el FONDEMU promoverá y evaluará significativamente la capacidad de asociación y coordinación de la organización y el aporte de sus socios.

2.2 DE LA TIPOLOGÍA DE LOS PROYECTOS

El Proyecto que se presente deberá concentrarse en una de las áreas temáticas descritas, pudiendo responder a la siguiente tipología.

A . PROYECTOS DE LINEA DE EQUIPAMIENTO:

Monto máximo \$200.000.-

- Adquisición de mobiliario e insumos o materiales (géneros, lanas, etc.).
- Adquisición de equipamiento menores, tales como máquinas de cocer o similares, estufas, cocinas, vajilla, ollas.
- Adquisición de Equipos audiovisuales (televisor, equipos de Música, entre otros).
- En línea de equipamiento, solo podrán postular a mobiliario o activos físicos, aquellas Organizaciones de Mujeres que posean sedes propias o un lugar físico permanente especialmente autorizado para la realización de todas sus actividades.

**B.- INFRAESTRUCTURA MENOR Y TALLERES DE MANUALIDADES Y OTRAS:
Monto máximo \$200.000.-**

- Mantención de Sedes Sociales
- Contratación de Monitoras en Talleres para socias.

2.3 DE LA PRESENTACION Y PREPARACIÓN DEL PROYECTO

Los proyectos deberán ser formulados por las Organizaciones de Mujeres. El proyecto deberá presentarse en el formato que exige las presentes bases y deberá adjuntarse la documentación pertinente.

Se valorizará en forma importante que los proyectos incorporen el aporte y colaboración de otras instituciones, tanto públicas como privadas, en una lógica de acción asociativa entre diferentes actores locales. Asimismo, se reconocerá el que dicho aporte se traduzca en un financiamiento compartido del proyecto a través de diversas modalidades de contribución.

2.4 DEL PRESUPUESTO

El monto del financiamiento otorgado por el Municipio es a través del FONDEMU, proceso 2017.

2.5 DE LOS PLAZOS DE POSTULACION

Las Organizaciones deberán presentar los proyectos según calendario que se indica:

Llamado a concurso	: miércoles 07 de junio de 2017
Retiro de bases	: desde el jueves 08 al viernes 23 de junio de 2017, en la Dirección de Desarrollo Comunitario, En horario de oficina
Recepción Proyectos	: de lunes 19 de junio a viernes 07 de julio, 17:00 hrs. en Oficina de Partes del Municipio, Yungay 125
Evaluación Técnica	: desde el lunes 10 al viernes 21 de Julio de 2017
Priorización Concejo	: martes 25 de Julio de 2017
Notificación	: desde miércoles 26 al lunes 31 de Julio de 2017
Ejecución y rendición del proyecto	: Hasta el jueves 30 de noviembre de 2017

3. DE LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos que postulen a financiamiento en este concurso, serán evaluados por un Equipo Técnico formado por profesionales del Municipio, conforme la pauta de evaluación.

El Equipo Técnico determinará la viabilidad de los proyectos y formulará las observaciones y consideraciones que estime procedente.

4. CARACTERISTICAS DEL FINANCIAMIENTO

Este financiamiento será otorgado como aporte a los proyectos seleccionados a las organizaciones favorecidas para su adquisición o compra directa y, posterior rendición al Municipio. Para la rendición correspondiente, el Municipio llevará a efecto una capacitación a los dirigentes de las organizaciones beneficiarias para instruirlos sobre el procedimiento administrativo que corresponda según señala la ley. Una vez adquiridos los bienes o servicios por parte de las organizaciones beneficiadas, se deberá coordinar con el Municipio su entrega oficial a los socios o vecinos.

5. CRITERIOS DE EVALUACION.

5.1 FACTORES

Cobertura	: N° de beneficiarios Directos e Indirectos.
Relación de aportes	: Monto en pesos solicitados o aportados Propios y de terceros.
Impacto en el sector	: cambios en las condiciones de vida de los integrantes de la Organización.
Asociatividad	: Participación de otras organizaciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes del sector.
Innovativo	:Que se trate de iniciativas no desarrolladas anteriormente

5.2 PUNTAJE:

Cada factor se evaluará con una escala de uno a diez puntos considerándose puntaje mínimo para ser presentado a financiamiento: 10 puntos.

6. DE LA OPERACIÓN

Concluida la ejecución del proyecto, la Organización garantizará la adecuada utilización del equipamiento y el cumplimiento de las actividades consideradas en el proyecto.

Es necesario destacar que los financiamientos obtenidos de este Fondo, deberán ser invertidos única y absolutamente en el proyecto para el que se solicito el aporte.

La Organización beneficiaria, deberá invitar al Alcalde y a todo el Concejo Municipal, a lo menos a la ceremonia de finalización o cierre del proyecto seleccionado y financiado en el presente concurso.

Nota Final: Las Organizaciones solo podrán postular a un tipo de Fondo Concursables Municipal del presente año, según sus objetivos.

EVALUACION Y PUNTAJE FONDEMU 2017:

N°	FACTORES	CRITERIOS	PUNTAJES
I	COBERTURA	<ul style="list-style-type: none"> - Menos de 15 Beneficiarios Directos - De 15 a 22 Beneficiarios Directos - De 23 a 30 Beneficiarios Directos - más de 30 Beneficiarios Directos 	<ul style="list-style-type: none"> - 2 puntos - 4 puntos - 7 puntos - 10 puntos
II	RELACION DE APORTES	<ul style="list-style-type: none"> - Sólo el 10% de aporte propio - De 11 a 15% de aporte propio - De 16 a 20% de aporte propio - 20% y más de aporte propio 	<ul style="list-style-type: none"> - 2 puntos - 4 puntos - 7 puntos - 10 puntos
III	IMPACTO EN EL SECTOR (según comisión evaluadora)	<ul style="list-style-type: none"> - Sin impacto para el sector - Impacto menor para el sector - Mediano impacto para el sector - Alto impacto para el sector 	<ul style="list-style-type: none"> - 2 puntos - 4 puntos - 7 puntos - 10 puntos
IV	ASOCIATIVIDAD	<ul style="list-style-type: none"> - Sin asociaciones con otras organizaciones - Asoc. con 1 ó 2 organ. Sin aporte en dinero - Asoc. con 2 o más organ. Pero Una con aporte en dinero de al menos el 5% del aporte municipal - Con 2 o más organiz.; 2 con aporte en dinero Sumando al menos el 10% del aporte municipal 	<ul style="list-style-type: none"> - 2 puntos - 4 puntos - 7 puntos - 10 puntos
V	GRADO DE INNOVACION (según comisión evaluadora)	<ul style="list-style-type: none"> - Sin innovación - Con innovación mínima - Con mediana innovación - Con alta innovación 	<ul style="list-style-type: none"> - 2 puntos - 3 puntos - 4 puntos - 5 puntos

SANTA JUANA,

Señor
Ángel Castro Medina
Alcalde comuna de Santa Juana

Presente

Distinguido señor:

Junto con saludarlo, presentamos a Ud. el Proyecto denominado".....
"y solicitamos su Financiamiento a través del **FONDEMU 2017**, señalar además que nuestro aporte en dinero efectivo es de \$.....y, otros aportes de la organización que definidos y valorizamos en lo siguiente:

"Si no existen aportes, dejar espacios en blanco"

- Mano de obra:.....
.....

Valor aporte \$.....

- Materiales.....
.....

Valor aporte \$.....

- Otros aportes (detallar).....
.....

Valor aporte \$.....

La Organización se compromete también en la ejecución íntegra del proyecto de acuerdo a la Bases que se establecen en este Fondo Concursables Municipal 2017.

Sin otro particular, le saludamos muy atentamente,

Secretario (a)

Presidente (a)

Nombre:.....

Nombre:.....

Rut:.....

Rut:.....

Fono:

Fono: